



SESION DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 1.983

En Sant Quirze del Valles a uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Srs. Concejales, D. Jesus M^a Liesa Liesa, D. Pere Folch i Mingot, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Jose Joaquín Canals Rodriguez, D. Jose Vicente Santafe Llopis, D. Juan Prim Terrades D. Miguel Tallo Bararon, habiendo excusado su asistencia con motivo de vacaciones, D. Jose Manuel Parra Campos, D. German de la Cruz Camarillas y D. Eugenio Llorente Ortiz, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Manuel Sabes i Xamani.

Actua de Secretario Habilitado, por vacante de Secretaria D^a Monserrat Vive Illa.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior aclarando que el acuerdo sobre gratificacion a D^a Ana M^a Leiva Sanchez, debe decir que se aprobo por mayoria y que el acuerdo sobre resololucion del contrato con la empresa constructora del Casal d'Avis, en el apartado en que el Sr. Canals manifiesta que se efectuaron los pertinentes trámites del concurso oposicion debe decir concurso subasta.

CREACION PLAZAS PLANTILLA AYUNTAMIENTO.— Seguidamente y a instancia de la Concejalia de Hacienda y Gobernacion se propone la creacion de las siguientes plazas:

Tres plazas de Auxiliares Administrativos, dos de Policia Municipal y una plaza de Auxiliar Clinica.

Sometido el asunto discusion, la Corporacion con la abstencion de voto de los Srs. Folch, Barragan y Prim, por considerar suficiente el personal existente y no haber estudiado a fondo el tema por su Grupo, por mayoria se acuerda:

1^a.— Crear tres plazas de Auxiliares Administrativos, correspondientes al Grupo de Administracion General, Subgrupo Auxiliar, con el coeficiente 1,9 e índice de proporcionalidad 4.

2^a.— Crear dos plazas de Policia Municipal, correspondientes al Grupo de Servicios Especiales, Subgrupo Policia Municipal.

3^a.— Crear una plaza de Auxiliar Clinica, correspondiente al Grupo de Administracion Especial, Subgrupo Auxiliar, con el coeficiente 1,9 e índice de proporcionalidad 4.

4^a.— Que se comunique este acuerdo a la Administracion del Estado a traves del Gobernador Civil y al Organismo correspondiente de la Comunidad Autonoma, en relacion con las competencias que aquella ha asumido, dentro del plazo de treinta dias.

5^a.— La plantilla de funcionarios modificada debera insertarse en el "Boletin Oficial de la Provincia", como condicion de efectividad.

ACUERDO SOBRE CAMBIO CLASIFICACION PLAZA DE SECRETARIA.— Acto seguido se da cuenta de la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

"Iniciar el expediente oportuno para, que en vistas de las circunstancias de aumento demografico, urbanistico e industrial, se pueda efectuar el cambio de clasificacion de la plaza de Secretaria de esta Corporacion".

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

OPERACION TESORERIA.— Leida a la Corporacion la mocion de la Comision de Hacienda sobre la conveniencia de formalizar una Operacion de Tesoreria para cubrir el deficit de Caja del Presupuesto Ordinario actual, con motivo de la disminucion de ingresos que anualmente se ocasiona en los meses de Julio y Agosto en la gestion recaudatoria y a los solos efectos de prevenir la existencia de fondos en cues-



Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès

21

ción de pagos referente digo preferentes o urgentes.

Visto el informe previo emitido por el Sr. Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como el Expediente tramitado y teniendo en cuenta: que el art. 156 del Real Decreto 3.250/76, autoriza a las Entidades Locales para la formalización de Operaciones de Tesorería; que el importe de la misma no superará la cuarta parte de los Ingresos del Presupuesto Ordinario para la que se contrata, y que se cumplen todos los demás requisitos exigidos por el art. 168 del Citado Real Decreto; la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el concierto de una Operación de Tesorería para el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.983, por un importe de hasta cinco millones de pesetas, que deberá cancelarse en todo caso en la fecha de liquidación del Presupuesto que le sirve de base.

2º Instrumentar dicha operación a través de alguna de las formas previstas en el art. 168.2) del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, con la Caixa d'Estalvis de Sabadell de esta localidad.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación concurre a la formalización de los documentos necesarios con la Caixa d'Estalvis de Sabadell.

APROBACION CERTIFICACION OBRAS CASAL D'AVIS..- Acto seguido se da cuenta de la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

"Visto el estudio efectuado por el Departamento de Obras, con relación al valor estimado del coste de la obra no terminada del Casal d'Avis y que es de un importe aproximado de 7.195.000 Ptas., en vista de la situación de la Empresa For S.A., esta Concejalía propone se adopten los siguientes acuerdos por el Ayuntamiento Pleno:

1º.- Aprobar la Certificación de Obras nº 9 por un importe de 1.076.989,89 Ptas. anterior a la presentación de quiebra por la Empresa For S.A.

2º.- Afectar el importe total de la certificación mencionada a los perjuicios ocasionados por la resolución del contrato.

3º.- Comunicar a la correspondiente Entidad Bancaria la nulidad del Endoso, aceptado antes de la aprobación de la mentada certificación.

Sometido el asunto a discusión, interviene el Sr. Canals, manifestando que se aprueba la nº 9, para dejarla como indemnización por la quiebra presentada por la mencionada Empresa, ya que la nº 8 no está aprobada y fue endosada directamente por el Sr. Secretario ascendiendo la misma a 3.093.777, 39 Ptas. Igualmente interviene el Sr. Liesa, manifestando que los 7.195.000 Ptas, no son reales ya que se incluye el mobiliario.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES..- Se da cuenta seguidamente de las propuestas de acuerdo que se expresan:

La Comisión de Obras y Urbanismo propone abonar el sueldo de Peon de Brigada de Obras (según convenio), al productor D. Antonio Leal Vilchez, por los trabajos que viene desempeñando en la limpieza de calles y mantenimiento de plazas y jardines.

Igualmente la Comisión de Obras y Urbanismo, propone abonar la diferencia del sueldo por baja de enfermedad al productor D. Mateo Chuecos Miras, el cual se halla ingresado en la clínica y a la espera de que se le resuelva el Expediente de jubilación.

Sometido el asunto a discusión el Sr. Alcalde, manifiesta que el trabajo que desempeña el Sr. Leal, lo realiza con mucha eficiencia.

Igualmente el Sr. Alcalde, manifiesta que el productor D. Mateo Chuecos Miras, se merece esta retribución ya que por todos es conocida que durante los veinte años que lleva trabajando en este Ayuntamiento ha desempeñado su trabajo con eficiencia.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar las precedentes propuestas de acuerdo.

ACUERDO SOBRE REQUERIMIENTO GARANTIAS A PROMOTORES PLANES PARCIALES.—Acto seguido se da cuenta de las propuestas de la Concejalía de Obras y Urbanismo del tenor literal siguiente:

"Se propone requerir a Sant Quirze Parc, el deposito de la garantia del 12 por 100 del coste de la Urbanizacion por un total de 9.341.047 Ptas".

"Se propone requerir a Sant Quirze Parc, el deposito del 25 por 100 de garantia del coste de la Urbanizacion, del sector que acogindose al sistema de Urbanizacion simultanea, ejecuta."

"Se propone requerir a Vall-Suau, el deposito de la garantia del 25 por 100 del coste de la Urbanizacion."

"Se propone requerir a Vall-Suau, la formalizacion documentalmente de la garantia del 25 por 100 del coste de la Urbanizacion por haberse acogido al sistema de Urbanizacion simultanea."

"Se propone requerir al promotor de Plan Parcial Can Llobateras, a fin que deposite el 12 por 100, referido al Poligono A y al Poligono B."

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la remision de los mencionados acuerdos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.—Pasado a este punto del Orden del dia, el Sr. Alcalde propone remitir un telegrama al President del Parlament de la Generalitat de Catalunya, de adhesion a las acciones que lleven a termino, referente a la Llei del Catala.

Igualmente remitirlo al Presidente del Gobierno Central, mostrando su disconformidad ante los recursos presentados contra determinados articulos de la Ley del Catalan.

Sometido el asunto a discusion, el Sr. Folch, interviene manifestando su total conformidad ya que era intencion de su grupo presentar la propuesta hecha por el Sr. Alcalde.

El Sr. Liesa, interviene con su voto particular en contra, ya que como jurista, no esta de acuerdo en que una cuestion técnica hecha por un Gobierno, a nivel de Estado, cumpliendo la legalidad vigente y siguiendo lo dispuesto en la Constitucion Española, que ha de juzgar un Tribunal en el ejercicio de su funcion jurisdiccional, se pueda entorpecer o hacer politica en torno a ella.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la remision de los mencionados telegramas.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veinte horas, extendiendose la presente acta, que una vez leida y aprobada firman los asistentes conmigo el Secretario, de que doy fe.